

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1658

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".
Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION
300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.
El pago es adelantado.
Se publica todos los días, excepto los festivos.

ADVERTENCIAS
Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a Carta Orden de la Superioridad, por medio de la presente se cita al testigo Benito Pérez Ovalle, casado, labrador y vecino que fué de Triango, en este Concejo, y hoy ausente en Francia, en paradero desconocido, a fin de que el día 11 de febrero de 1966, a las diez y media, comparezcan ante la Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, para asistir a las sesiones del juicio oral en la causa instruida en este Juzgado con el número 159 de 1965, por imprudencia contra Manuel Cofiño Concha.

Cangas de Onís, 30 de diciembre de 1965.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncio

Aprobados por la Corporación Provincial, en sesión plenaria del día 30 de diciembre último, los Presupuestos Ordinario de Ingresos y Gastos, Especiales del Hospital General de Asturias, Hospital Psiquiátrico, Escuela de Ayudantes Técnico-Sanitarios, Hogar Infantil, y Servicio de Recaudación de Contribuciones para el ejercicio de 1966, se hace público a los efectos de posibles reclamaciones, durante quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 y concordantes de la

Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 4 de enero de 1966. El Presidente.

Organo de Gestión de los Servicios Benéfico-Sanitarios Provinciales

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración del Organo de Gestión de los Servicios Benéfico-sanitarios de la Diputación Provincial de Oviedo, adoptado en sesión de 17 de diciembre de 1965, se convoca concurso-oposición para proveer un puesto de Jefatura del Servicio de Asistencia Social en cualquiera de las Instituciones dependientes del Organo de Gestión según se le indique, que deberá colaborar en la Jefatura de Estudios de la Escuela de Asistencia Social, y que se cubrirá de acuerdo con las siguientes:

Bases

1.—Podrán concurrir quienes estén en posesión del Título de Asistente Social.

2.—Las solicitudes para tomar parte en el Concurso-oposición deberán dirigirse al Presidente del Consejo de Administración. El plazo de presentación finalizará una vez transcurridos quince días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.—A la solicitud se acompañará:
a) Curriculum vitae, en el que se enumerarán los méritos y demás circunstancias que el concursante estime conveniente hacer constar a los fines de la convocatoria.

b) Memoria, que versará sobre el concepto y contenido del puesto, ideas sobre organización del Departamento de Asistencia Social de un Hospital.

4.—El Tribunal estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente, don José García Bernardo y de la Sala, Presidente del Consejo de Administración.

Vocales: Don Ramón Muñoz González, don Hermógenes Rodríguez Fernández, don Alfonso Argüelles Eguibar, Consejeros; Dr. don Carlos Soler Durall, Gerente en funciones, y Dr. don Luis Casals Puntí, Director Médico Técnico. Actuará de Secretario, don Ignacio Medrano Ruiz del Arbol, Oficial Mayor de la Diputación y Secretario Técnico de Gerencia.

5.—Las pruebas comenzarán el próximo día veintinueve de enero a las diez de la mañana en el Salón de Actos del Hospital General y consistirán en una entrevista con los Miembros del Tribunal. Asimismo el Tribunal podrá proponer las pruebas selectivas que estime conveniente.

6.—El aspirante nombrado, quedará vinculado con el Organo de Gestión mediante la celebración de un contrato. El primer año de vigencia será considerado como de prueba, pudiéndose durante el mismo, darse por terminado por ambas partes.

7.—La plaza estará remunerada con la cantidad de 127.500 pesetas, para una dedicación mínima de ocho horas diarias, siendo incompatible el desempeño de la misma con el ejercicio de cualquier otra actividad profesional intra o extrahospitalaria.

8.—El concursante que obtenga la plaza quedará sometido al régimen de trabajo y disciplinario del Hospital.

9.—Cualquier duda que surja en la interpretación de esta convocatoria, será resuelta por el Tribunal inapelablemente.

Oviedo, 7 de enero de 1966.—El Presidente, José López-Muñiz y González Madroño.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Expropiaciones

Anuncio

Don Fernando de Aldecoa y González, solicita, en nombre y representación de Fábrica de Mieres S. A. la declaración de la urgente ocupación de cuatro fincas sitas en la parroquia de Santa Rosa, del término municipal de Mieres, para ampliación de la escombrera de Pozo Polio.

El proyecto ha sido aprobado por la Jefatura del Distrito Minero con fecha 16 de junio de 1964.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales del Estado y de la provincia", así como en los diarios "La Nueva España" y "Región", de esta capital, y tablones de anuncios del Ayuntamiento de Mieres y del Distrito Minero.

Las fincas afectadas son las siguientes:

Número 1.—Denominada "La Llavadera". Linderos: Norte, Sur y Este, río Polio; Oeste, antigua carretera a Pozos Polio. Cabida: 825 m². Superficie a ocupar, la totalidad. Existen en la misma dos edificios contiguos de planta baja y piso cada uno. En uno de ellos, la planta baja está destinada a cuadra y el piso a viviendas. La superficie de la planta baja es de 106,31 m², y la del piso de 91,92 m². En el otro las dos plantas están destinadas a viviendas, con una superficie, respectivamente, de 53,47 y 52,84 m². Existen también dos chabolas y cinco gallineros. Tiene cinco castaños y un homero. Propietario: don Minervino Martínez García. Arrendatarios: don

Ramón Vázquez Iglesias, don Simón Cabrera Rodríguez, don Vicente López Sánchez y doña Lucinda Álvarez Menéndez. No se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

Número 2.—Denominada "El Carbayón". Linderos: Norte, camino que la separa de más de Celestino Fernández Argüelles y de herederos de Aurelio Ardura; Sur, América Álvarez, hoy Fábrica de Mieres, S. A., Este, nueva carretera de Pozos Polio; Oeste, río Polio. Cabida: 1.728 m². Superficie a ocupar: la totalidad. Destino: pradería, con 5 manzanos y un fresno. Propietaria: doña Maximina Martínez García. Llevador; no tiene. No se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

Número 3.—Denominada "El Carbayón de abajo". Linderos: Norte, Maximina Martínez; Sur, la misma; Este, Iluminada Ardura Argüelles; Oeste, senda. Cabida: 312 m². Superficie a ocupar: 177,50 m². Destino: mitad pradería y mitad labrantío. Propietario: don Samuel Ardura Argüelles. Llevador: no tiene. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Número 4.—Denominada "Carbayón de Abajo". Linderos: Norte, Sur y Este, Maximina Martínez; Oeste, Samuel Ardura Argüelles. En la actualidad, se halla cruzada por la C.^a de Pozos Polio. Cabida: 307 m². Superficie a ocupar: 112 m². Mitad pradería y mitad labrantío. Propietaria: doña María Iluminada Ardura Argüelles. Llevador: no tiene. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público para conocimiento de los afectados por la expropiación, pudiendo formular por escrito ante esta Jefatura y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, las alegaciones que estimen convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes.

Oviedo, 29 de diciembre de 1965.
El Ingeniero Jefe.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Administración de Rentas Públicas

Anuncio

Para conocimiento de los representantes e interesados en las Sociedades que a continuación se relacionan, se notifica que la solicitud de esta Administración de Rentas Públicas, de 30 de julio de 1965, por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda ha sido declarada la competencia del Jurado Territorial Tributario de La Coruña para la estimación de las bases imponibles correspondientes al

Impuesto sobre Sociedades, ejercicios que se indican, a las Sociedades que luego se relacionan, todo ello en virtud de lo establecido en la Regla 50 de la Instrucción de 13 de mayo de 1958 y artículo 51 y 149 de la Ley 230 de 1963, de 28 de diciembre.

Se notifica que contra el citado acuerdo, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante esta Delegación dentro del plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el término de quince días.

Entidades que se relacionan:

Denominación o razón social, domicilio y ejercicio es como sigue:

Sociedad Minera del Caudal y del Aller, S. A., Oviedo, M. Pedregal, 2, 1963/1964.

Mercantil Asturiana, S. A., Oviedo, Pérez de Ayala, 13, 1964.

Lucymar, S. A., Oviedo, Bermúdez de Castro, 30, 1964.

Mercurio del Norte, S. A., Oviedo, Marqués de Santa Cruz, 12, 1964.

Asturiana Comercial Industrial, S. A., Oviedo, Pelayo, 11, 1964.

Monte Naranco, S. A., Oviedo, Cervantes, 19, 1964.

Industrial Alcora, S. L., Oviedo, La Corredoria, 1964.

Cía. Española de Minerales y Materias Primas, S. A., Oviedo, M. Álvarez, 15, 1964.

Neotherme Ibérica, S. A., Oviedo, La Corredoria, 1964.

Comercial ABC, S. A., Oviedo, Independencia, 12, 1964.

Distribuidora Industrial Comercial S. A., Oviedo, General Yagüe, 2, 1964.

Industrial de Pinturas, S. A., Oviedo, Generalísimo, 2, 1964.

Pinturas y Decorados Asturias, Oviedo, Campoamor, 29, 1964.

Construcciones Industriales Bárceña, S. A., Oviedo, Gil de Jaz, 19, 1964.

Cooperativa Provincial de Hostelería, Oviedo, Travesía Ramiro I, 1964.

Blanco Villar, S. L., Oviedo, Cavada, 1, 1964.

La Alianza del Garagista Hispano, S. L., Oviedo, General Elorza, 65, 1964.

Piñón y Barreiro, S. L., Oviedo, General Elorza, 5, 1964.

Mercateknos, S. A., Oviedo, Pelayo s/n, 1964.

Asturiana de la Construcción y de la Industria, Oviedo, Independencia, 12, 1964.

Supermieres, S. L., Mieres, Velázquez, 2, 1964.

Montajes Eléctricos Industriales, S. A., Mieres, 1964.

Inmobiliaria del Caudal, S. A., Ujo Vega-Mieres, 1964.

Antracitas de Santa Cruz, S. A., Mieres, A. Cuesta, 30, 1964.

Comercial de Hierros y Metales

Aguinaco, S. L., Mieres, Ave María, 17, 1964.

Inmobiliaria de Siero, S. A., Pola de Siero, Carretera Santander, 1964.

Sucesores de José García Cueto, S. L., Noreña, La Cruz, 23, 1964.

Sociedad Astur de Montajes Electromecánicos, S. L., Avilés, Llano Ponte, 11, 1964.

Minas del Monte Runeiro, S. A., Carbajal, Pola de Lena, 1964.

Transportes Soyza, S. L., S.M.R.A., Sotrongio, 1964.

Hijos de Avelino Álvarez Prieto, C. de B., La Felguera, La Pomar, 1964.

Fluoruros del Nalón, S. L., Barros Langreo, 1964.

Oviedo, 3 de enero de 1966.—El Administrador de Rentas Públicas.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE CUDILLERO

Don Abel Manuel Bustiello Juncal,
Secretario de la Junta del Censo Electoral de Cudillero.

Certifico: Que en el archivo de mi cargo obra el acta de constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral, que copiada literalmente, dice:

Acta de constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral de Cudillero.

En Cudillero a dos de enero de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del señor Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, Juez de Paz don Belarmino Iglesias López, y con asistencia del infrascrito Secretario don Abel Manuel Bustiello Juncal, se procedió a la renovación bienal de 1966-67, de esta Junta Municipal del Censo Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la vigente Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y Decreto de 29 de septiembre de 1945, celebrando este acto como consecuencia de lo dispuesto por la Junta Provincial del Censo Electoral en Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 288 de 11 de diciembre de 1965.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la antedicha Ley se procede a la renovación de esta Junta Municipal del Censo Electoral que quedará integrada con los siguientes miembros:

Presidente: El Juez de Paz don Belarmino Iglesias López.

Vocales: El Concejal que en las Elecciones Municipales de 7 de noviembre de 1963 obtuvo mayor número de votos, don Juan Ramos Hernández.

El Ex-Juez Municipal don Luis Martínez López, habida que según se desprende de la certificación expedida por el Ayuntamiento de Cu-

dillero, que se une a estas diligencias no existe en este concejo ningún oficial del Ejército, Armada o Aire, retirado.

Don José Martínez Arango, y don José Manuel Pérez Márquez, mayores contribuyentes que por sorteo han salido entre los que el Ayuntamiento relaciona como con mayores contribuyentes por inmuebles cultivos o ganadería.

Don Gaspar Rodríguez López, Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de San Martín de Luiña y como Suplente el de igual clase de Cudillero.

Secretario: El que ejerce este cargo en el Juzgado de Paz de esta villa don Abel Manuel Bustiello Juncal.

En su vista queda definitivamente constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de este término por los señores expresados los que en prueba de conformidad firman la presente que doy fe.—Siguen las firmas.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente, en Cudillero a dos de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Abel Manuel Bustiello Juncal.—Visto bueno: El Presidente de la Junta.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 24 de noviembre de 1965.

Es aprobada el acta anterior.

Se da cuenta de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 17 de noviembre de un anuncio de la Brigada de Asturias del Patrimonio Forestal del Estado sobre subasta de maderas de varios montes de la provincia, figurando en la relación correspondiente los denominados "Rasa de Nueva", "Río de Nueva" y "Sierra Plana de La Borbolla", de este término municipal.

También se da cuenta de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 19 del citado mes de noviembre de un anuncio de este Ayuntamiento relativo a la exposición al público del anteproyecto del presupuesto extraordinario redactado para la construcción de las Escuelas Graduadas Nacionales de Llanes.

Es acordado otorgar los siguientes

permisos de obras: a doña Erundina González Bada, de Nueva, para la acometida de agua de servicio a su casa de vivir; a don Francisco Villar Sánchez, de Quintana, para el cierre de una finca rústica; a don Ramón Inguanzo Llaca, de Quintana, para construir un tendejón; a don José Villanueva Osina de Mestas de Adriana, para la construcción de un tendejón; a don José Rguez. García, de Meré, para efectuar la construcción de un cubil; a D. Joaquín Díaz y Díaz, de Vibaño, para la conversión de dos balcones en ventanas retejo y blanqueo en su vivienda; a don Egidio Mijares Gavito, de Llanes, para construir un garaje en terreno situado en la calle Pidal; a don Pedro Sánchez Sotres, de Pancar, para instalar un baño y colocar azulejo en su casa; a doña María Rodríguez Pérez, de La Pereda, para la acometida de agua de servicio a su casa de vivir, y a don Enrique Cantero Prieto, de Llanes, para reparar una pared en una finca rústica sita en Celorio.

Quedan pendientes de resolución instancias de don Crispulo González Moratiel, don Ignacio Pedregal García y doña Teresa Sánchez de la Vega, referentes a licencias para la realización de diversas obras.

Es aprobado escrito del Sr. Maestro de la Escuela Nacional de Niños de Vidiago, sobre adquisición por el Ayuntamiento del contador de luz situado en dicho edificio escolar.

Se da cuenta de una solicitud de don Marcelino Fernández Sierra, vecino de Llanes, interesando la concesión de una ayuda económica en representación de los alumnos que asisten a las clases nocturnas de bachillerato, acordándose participar al recurrente que la solicitud se estudiará en el próximo ejercicio por haberse agotado la consignación presupuestaria pertinente.

Se aprueba escrito-propuesta del Sr. Perito Agrícola municipal referente a mejoras en el arbolado del Parque de Posada Herrera, de esta villa.

Se resuelve aprobar escrito presentado por don Angel Fernández-Casadoiro, vecino de Llanes, en relación con el consumo de agua durante el primer semestre del año actual, en su vivienda sita en la Plaza de las Barqueras, de esta villa.

Consistorial de Llanes, siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde Actal.

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria celebrada en

segunda convocatoria, el día dieciocho de noviembre del mil novecientos sesenta y cinco.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día dieciocho del mes actual, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

2.—Conceder licencia municipal para realizar obras: a doña Marcelina Moure Sotura, para reformar local de Farmacia, sito en la Travesía de Ramón López (Trubia); a don Manuel Muñiz Castañón, para construir un cobertizo en la calle de Julián Rodríguez número 30, esquina a José Rodríguez; a don Jesús Payo Payo, para adaptar local para instalación comercial, en la calle A-28, número 18, bajo izqda., (Fozaneldi), en esta ciudad.

3.—Denegar la licencia municipal solicitada por don Marino Fernández González, para construir cierre, en terrenos sitos en la inmediación de la Silla del Rey, en esta ciudad.

4.—Abonar una factura de "La Pequeña Mecánica de Precisión", por importe de 22.060 61 pesetas, correspondiente a la conservación, reparación y verificación de contadores del Servicio de Aguas municipal, durante el tercer trimestre de 1965.

5.—Desestimar la reclamación de don Luis Fernández Trabanco, sobre anulación de tasas liquidadas por instalación de una valla en la calle Bermúdez de Castro.

6.—Denegar la solicitud de don José Rodríguez Naves, interesando la anulación de recibos por la tasa municipal por recogida de basuras, con fundamento en la carencia de medios económicos por prohibirlo el ordenamiento legal.

7.—Anular los recibos por tasas de la Propiedad Urbana de los años de 1963 y 1964, que suman respectivamente, 187,21 pesetas y 4.860,69 pesetas.

8.—Abonar a la Obra Sindical 18 de Julio, por asistencia a los funcionarios municipales durante el mes de septiembre último, la cantidad de 70.000 pesetas.

9.—Abonar una factura de Hidroeléctrica del Cantábrico, que importa 32.405,04 pesetas, por suministro de energía eléctrica a portales y escaleras y ascensores del Grupo de Viviendas de Ventanielles.

10.—Abonar la factura que presenta la Sociedad Hidroeléctrica del Cantábrico por el suministro de energía eléctrica y gas para el alumbrado público y Dependencias municipales, durante el pasado mes de agosto, cuyo importe asciende a 451.833,93 pesetas.

11.—Adquirir 575 metros lineales

de boj, para ser empleados en el Campo de San Francisco, a don Antonio Menéndez, cuyo importe total asciende a 4.025 pesetas.

12.—Conceder al Sr. Director de la Agrupación Escolar Mixta de Olloniego un libramiento por importe de 11.520 pesetas, para atenciones de limpieza del local escolar durante el presente curso de 1965/66.

13.—Asignar al Sr. Director del Grupo Escolar Mixto Ceano, la indemnización de 5.760 pesetas, con destino a las atenciones de la limpieza de las tres escuelas de niñas, que funcionan en la Colonia Ceano.

14.—Encargar a la casa "Cristalería Cima", la reparación y reposición de vidrios en el vivero municipal del Pontón de Vaquerós por el precio de 9.173 pesetas.

15.—Desestimar la reclamación de don Celestino Díaz López, sobre anulación de derechos de licencia de obras que se le concedió para realizar obras en el piso de que es inquilino en la Colonia Ceano, calle A, número 16-2.º

16.—Abonar una factura a don Julio Ruiz Navarro, que importa pesetas 2.680, por suministro de material para la Oficina del Grupo de Casas de Ventanielles.

17.—Abonar la factura de don Enrique Prieto Riestra, que importa pesetas 51.722 por obras en las viviendas del Grupo de Casas de Ventanielles.

18.—Abonar la factura de "Calefacciones-Fontanería Agustín", que importa 12.250 pesetas, por obras en las viviendas del Grupo de Casas de Ventanielles.

19.—Satisfacer la factura de "Calefacciones-Fontanería Agustín", que importa 12.485 pesetas, por obras en las viviendas del Grupo de Casas de Ventanielles.

20.—Bonificar en el 90% de su importe los derechos liquidados en licencia concedida a don Celestino López García para obras de acometida al alcantarillado de un edificio de su propiedad sito en Euenavista.

21.—Devolver a don Adelino Menéndez Valdés, la cantidad de 480 pesetas, que depositó en Arcas municipales para responder de la reposición del pavimento en la calle de Bermúdez de Castro, número 50, después de haber realizado las obras correspondientes a la acometida de alcantarillado.

22.—Sustituir la fianza en metálico por valor de 40.000 pesetas, constituida por don Joaquín Duarte Valdés, para responder de la total urbanización de la calle Bermúdez de Castro, por el aval bancario que presenta el interesado de la Entidad B. Asturiano de Industria y Comercio, de Oviedo.

23.—Elevar a definitiva la bonificación provisional concedida a la cuota de Arbitrio de Pius Valía aplicado a la transmisión de un terreno sito en C-6, Los Solises, a favor de don Agustín González González.

24.—Bonificar con carácter definitivo, con el 90%, la cuota liquidada a la transmisión de un terreno sito en Avenida Aureliano San Román, a favor de don Guillermo Menéndez Alvarez, por destinarse para construir viviendas acogidas a la Ley de 15-7-54.

25.—Dar de baja en el Padrón de Casas de la Propiedad Industrial, año de 1965, a don Benito Mas Lorenzo, por el establecimiento industrial de la calle Tenderina Baja, número 3, anulándose los recibos extendidos por este concepto.

26.—Excluir del Padrón de Tasas sobre la Propiedad Urbana, año de 1965, a don Rafael Alvarez García, como propietario de la casa número 65 de la calle de la Independencia, anulándose los recibos extendidos por este concepto y devolviendo al interesado 379,70 pesetas que ya ha satisfecho.

27.—Anular un recibo a nombre de Herederos de don Eladio Rodríguez Marina, por el concepto de alcantarillado de una casa en Arzobispo Guisasaola, número 21, correspondiente al Padrón sobre tasas de la Propiedad Urbana del año de 1964.

28.—Dar de baja en el Padrón de Tasas sobre la Propiedad Urbana del año de 1965, a las RR. MM. Siervas de Jesús, por un badén en edificio de la calle Marqués de Pidal, anulándose los recibos extendidos por este concepto.

29.—Dar de baja en el Padrón de Casas sobre la Propiedad Urbana, año de 1965, a don José María Suárez Fernández, por su inmueble sito en la calle del 9 de mayo, anulándose los recibos extendidos por este concepto.

30.—Dar de baja en el Padrón de Tasas de la Propiedad Industrial, año de 1965, a doña Celina Manzano Alvarez, por el establecimiento de la calle Lorenzo Rodríguez, número 65, anulándose los recibos extendidos por este concepto.

31.—Anular los recibos del 1.º y 2.º semestre, que importan 425 pesetas cada uno, del contribuyente don José Alvarez González, por el concepto de badenes en Colonia Astur número 5 en el Padrón de Tasas de la Propiedad Urbana, año de 1965. En su lugar se girará otro por el concepto de alcantarillado de 100 pesetas como cuota anual.

32.—Dar de baja en el Padrón de tasas de la Propiedad Industrial, año 1965, el asiento número 2.629, a nombre de don Paulino Folgueras Villa,

por tasas sobre la industria de su propiedad en la calle de San Ignacio de Loyola, s/n, anulándose los recibos extendidos por estos conceptos.

33.—Rectificar en el Padrón de Tasas sobre la Propiedad, año de 1965, la ficha 3.669-1, a nombre de don Jesús Gómez Fernández, correspondiente a un badén en comercio de la calle de Uría, 33; se anularán los recibos extendidos por los dos semestres, girando otros con arreglo a lo propuesto anteriormente.

34.—Dar de baja en el Padrón de Tasas de la Propiedad Industrial, año de 1965, la ficha 314 que corresponde al establecimiento comercial de la calle Z. de Colón número 9, a nombre de don Jesús Duarte Valdés.

35.—Dar de baja en el Padrón, a don Basilio Roza (ficha 2.911), por su inclusión en el de Tasas de la Propiedad Urbana, año de 1965, como propietario de un badén sito en la calle de Muñoz Degraín, número 19, debiendo dar de alta a don Faustino Iglesias.

36.—Desestimar la reclamación de Bufesa, S. L., sobre exclusión del Padrón sobre Tasas de la Propiedad Industrial, año 1965, por el concepto de badenes, ficha 2.662, que corresponde a uno que se utiliza en la Travesía de Piñole, aplicándole a la cuota la reducción del 25 por ciento, según la Ordenanza fiscal que rige el tributo.

37.—Desestimar la reclamación de doña María Quirós Argüelles interesando la baja en el Padrón de solares sin edificar, trienio 1960-62, del que figura con el número 660, sito en Colonia Astur.

38.—Ordenar el cambio en el Cuadro de distribución de cuotas por contribución especial aplicadas por razón de las obras de reparación de aceras de la calle de la Independencia, del titular contribuyente a quien se atribuye la finca número 4, que en realidad pertenece a Inmobiliaria Los Alamos, S. A.

39.—Recuperar la sepultura de segunda clase, número 1.217-B del Cementerio del Salvador concedida a don Bernabé González Pevida y en su lugar concederle, a perpetuidad, en permuta de la anterior, la sepultura número 1.312-B, también de segunda clase.

40.—Amortizar la plaza de limpiadora que figuraba asignada a la Agrupación Escolar Mixta "Guillén Lafuerza" y asignarle a la señora Directora de dicho Centro, la cantidad de 1.583,00 pesetas.

41.—Mantener el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 12 de noviembre del pasado año de 1964, en relación a la concesión de licencia municipal solicitada por el señor Cura Párroco de San Juan el Real de Oviedo, y disponer que se

extienda el documento acreditativo de dicha licencia municipal y se expresen las condiciones a que queda subordinada.

42.—Declarar partidas fallidas los débitos que se indican en los expedientes iniciados por el señor Recaudador de Rentas y Exacciones municipales, en período ejecutivo y que corresponden a ocho contribuyentes.

43.—Conceder sepulturas del Cementerio del Salvador, en propiedad, a don Prudencio Díaz García; a Hijos de doña Dolores Sánchez Menéndez; doña Teresa Suárez Fernández, don Adelino Casado Castellanos, doña María Concepción Portos Sanmartín, doña Manuela Rubio Vicente, doña Florentina Iglesias Fernández, don José Secades Martínez, doña María Manuela Rodríguez Ferreiro, don Ramón López Revuelta, don Rogelio Lueje Goyanes.

44.—Conceder a perpetuidad dos urnas del Cementerio del Salvador para trasladar restos de sus familiares, a don Ramiro González García y don Tomás Díaz Torres.

45.—Encomendar a la Junta Provincial de Fomento Pecuario, la organización y celebración de los Campeonatos y Concursos de Ganado Vacuno que hasta ahora realizaba este Ayuntamiento.

46.—Abonar la certificación número uno de las obras de riego asfáltico de la Carretera de Rubín, ejecutadas por "Pedro Elejabeitia-Contratos, S. A.", por su importe total, incluido el 3 por ciento de dirección técnica, de 277.173 pesetas.

47.—Abonar la certificación única y final de las obras de "Movimiento de tierras en Primera Travesía de la Argañosa, hoy Pío XII y su encuentro con la Avenida de Valentín Masip", ejecutadas por el contratista don Dionisio Álvarez Villanueva, que asciende en total a la cantidad de 155.878,10 pesetas.

48.—Abonar una factura de la Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., por la limpieza de una cocina de gas del Parque de Bomberos y alumbrado extraordinario del Campo de San Francisco, con motivo de las Fiestas de San Mateo del corriente año, que asciende a la cantidad de 38.982,67 pesetas.

49.—Abonar la factura de la Empresa COTOSA, por trabajos realizados en transportes de productos a vertedero, efectuados en la obra de apertura de la calle Prolongación de Posada Herrera, por su total importe de 98.500,00 pesetas.

50.—Conceder licencia municipal a don José Mirando Alonso, para la puesta en marcha, funcionamiento y utilización de la Bomba de Cobalto, instalada en la Clínica del ba-

jo de la casa número 31, de a calle Asturias, de esta ciudad.

51.—Extender libramientos a favor del señor don José Llana García, por importe de 30.000,00 pesetas, que autorizó la desaparición de dos ventanales o huecos en la pared derecha, de la casa número 2, de la calle de Palacio Valdés, en el piso tercero izquierda, y a favor de doña Teresa Menéndez Díaz e hijos, por importe de 22.500,00 pesetas, propietarios del edificio número 2 de la calle de Palacio Valdés, que renunciaron a cuantos derechos y servidumbres pueden existir en la pared derecha de dicho edificio.

52.—Tener por finalizado desde el día 30 del actual mes de noviembre, el convenio celebrado con Hidroeléctrica de la Magdalena, S. L., para la utilización por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo de un caudal de agua del Río Gragado para el suministro de Oviedo.

53.—Realizar a la mayor brevedad posible las obras para el acondicionamiento del Puente de la Tarabica, cuyo costo total no habría de exceder de 26.500,00 pesetas, que se realizarán mediante concierto directo y que el señor Ingeniero municipal redacte el correspondiente Proyecto de construcción de un nuevo puente.

54.—Conceder licencia municipal a don Laureano Fernández Allende, para instalación de un paso-badén, en la acera de la casa número 22, de la calle Melquíades Alvarez, y dicha licencia tendrá carácter meramente transitorio.

55.—Concertar el suministro de carbón con destino a las calderas de calefacción de las dependencias municipales y Grupos Escolares del concejo, a González y Díez, S. L., de Avilés, durante la temporada invernal.

56.—Conceder licencia municipal para realizar obras de construcción de un edificio, en la Primera Travesía de Torrelavega, en esta ciudad, a don Francisco Villa González y don José Río García, debiendo, previamente al inicio de las obras de construcción, aportar un aval bancario por importe de pesetas 350.000, para garantizar la ejecución y el pago de la urbanización de la Primera Travesía de Torrelavega.

57.—Proponer al Ayuntamiento Pleno que acuerde a su vez invertir la suma de 100.000 pesetas, en la adquisición de acciones de la Sociedad "Promotora de Autopistas de Asturias y León, S. A.", figurando con este fin la consignación requerida en el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos para el año de 1966.

58.—Proponer a la Excma. Corporación municipal adopte la reso-

lución de contribuir con la suma de 100.000 pesetas, a la suscripción pública abierta para obtener fondos con destino a costear las obras de la reconstrucción del Asilo de Ancianos de Pola de Siero.

Oviedo, 30 de noviembre de 1965.
El Secretario del Ayuntamiento.—
Visto bueno, el Alcalde-Presidente.

—:—

DE SARRIEGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expone al público el extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en la Sesión del día 31 de diciembre de 1965, que son del tenor siguiente:

Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprueba la relación de pagos presentada por la Intervención.

Arqueo.

Aprobación de licencias de Obras de construcciones.

Aprobación del Padrón de acogidos a la Beneficencia Municipal.

De todo lo cual como Secretario doy fe.

Sariego 4 de enero de 1966.—Visto bueno: El Alcalde.

—:—

DE TEVERGA

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, se anuncia tercera subasta, con modificación de tipo, de 158 robles con 88 m³. de madera, en el monte de U. P. denominado "Rebollada, Llamarajel y otros", de pertenencia de este Ayuntamiento, siendo la tasación base del aprovechamiento de 19.360 pesetas y el precio índice de 24.200 pesetas. Fijando para la celebración del acto licitatorio al siguiente de los veinte días hábiles posteriores de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a la una de la tarde, en este Ayuntamiento, admitiéndose las proposiciones que se formulen en sobre cerrado y lacrado en horas de oficina hasta el mismo día y hora de celebración de la subasta.

Las condiciones serán las mismas a las ya publicadas en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 199, del 30 de agosto pasado.

Teverga, 3 de enero de 1966.—El Alcalde.